

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5005

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **OTORGASE** al **Club Deportivo “General Savio”**, un subsidio de \$ 4.000,00 (PESOS CUATRO MIL) pagaderos en Certificados de Cancelación de Obligaciones Municipales (CECOM), destinados a solventar gastos ocasionados con motivo del traslado de dicha institución. El pago del mismo se efectuará de acuerdo a las posibilidades económica del Municipio.-

Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente será imputado al Anexo I – Inciso 3 – Partida Principal V- Item 2 – Sub-Item 3 (SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS) del Presupuesto vigente .-

Art.3º) **PROTOCOLÍCESE**, comuniqúese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil uno.-